PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 830

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES, EL LLAMADO "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO CON CONTRATO ABIERTO", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES (PMRN).

Asunción, 16 de mayo de 2012

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Reparación y Mantenimiento de Aire Acondicionado con Contrato Abierto", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto Manejo Sostenible de Recursos Naturales (PMRN), y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique el presente Llamado a favor de la Firma **TECNOFRIO de Pascual Torres**; **b)** Autorice al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para la firma del Contrato respectivo; **c)** Autorice a la DINCAP a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 8755/2012), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres N° 20 de fecha 18 de abril de 2012, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a los efectos de realizar la apertura de las ofertas correspondientes al Llamado "Reparación y Mantenimiento de Aire Acondicionado con Contrato Abierto", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del PMRN.

El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa las Firmas que han presentado oferta en fecha y hora señalada, son las siguientes: **M&R INGENIERÍA, EN OBRAS, TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez y Christian Gabriel Caballero Páez.**

Que según Informe de Evaluación N° 19 de fecha 07 de mayo de 2012, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.

2. PROCEDIMIENTOS.

3. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN

3.1. De los documentos

3.2. Criterios Económicos

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Se le ha solicitado a los oferentes: **EN OBRAS, M&R INGENIERÍA y Christian Gabriel Caballero Páez**, la presentación de la autorización del fabricante de la marca ofertada, dicha documentación no fue presentada en tiempo y forma por lo que el Comité de Evaluación recomienda DESCALIFICAR a las mencionadas Firmas.

4.2. Conforme a las verificaciones realizadas, y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado de acuerdo a la misma, la oferta presentada por la Firma: **TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez**, se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de las cuales resulta EVALUABLE.

4.3. Considerando que no se cuenta con el número mínimo de ofertas susceptibles para realizar la comparación de precios y que es de suma importancia la adquisición de los

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
DPTO. DOC. Y ARCHIVO

servicios para el proyecto, este Comité procede a evaluar la oferta de la empresa **TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez,** y recomienda que se realice la presente Adjudicación, "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de las institución, conforme a lo establecido en la **Ley N° 2051/03 en su Artículo 34°, Inciso c)** que expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

4.4. Luego de analizar las documentaciones, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la Firma **TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez,** por un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) IVA incluido, y por un monto máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido, por reunir todas las condiciones estipuladas en las especificaciones técnicas del presente Llamado y por ser la más económica.

4.5. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación vía Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Dictamen AL/SUOC N° 65 de fecha 08 de mayo de 2012, expresa entre otros: "...Que, atento a lo precedentemente expuesto y a la documentación obrante e autos, no existe objeción de índole legal en el presente proceso por lo que corresponde Adjudicar en los términos recomendados por el Comité de Evaluación, el Llamado "Reparación y Mantenimiento de Aire Acondicionado con Contrato Abierto", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa y en el marco del PMRN, Resolución Ministerial mediante y autorizar la suscripción del contrato respectivo".

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 08 de mayo de 2012, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez,** el Llamado "Reparación y Mantenimiento de Aire Acondicionado con Contrato Abierto", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto Manejo Sostenible de Recursos Naturales (PMRN), conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
SUB UOC Y ADQUISICIONES

MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 830

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES, EL LLAMADO "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO CON CONTRATO ABIERTO", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES (PMRN).

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) IVA incluido, y por un monto máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA G.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO